

Memorándum 43/14

Administradores de Inmuebles en Propiedad Horizontal y Otros

Buenos Aires, 15 de julio de 2014

Mediante la RG 3645 se modifica el régimen de información que deben presentar los administradores de “countries”, clubes de campo, clubes de chacra, barrios cerrados, barrios privados, consorcios de inmuebles en propiedad horizontal, etc.; respecto de las expensas y conceptos análogos generados en dichos inmuebles. A continuación una síntesis de las novedades:

1. Se incorporan como agentes de información a los barrios de chacras y barrios náuticos.
2. En todos los casos los administradores serán responsables subsidiarios de la obligación de informar.
3. Se incorporan como datos a suministrar la cantidad de unidades del complejo y la superficie total del complejo.
4. Todo lo anterior resulta de aplicación desde el mes de junio de 2014.